



Resolución de 17 de abril de 2024 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València por la que se resuelven las ayudas para la contratación de personal investigador ucraniano en la Universitat de València, procedentes de los fondos del Plan de Acción Universidad-Refugio concedidos por el Ministerio de Universidades.

El Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas universidades públicas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio tiene por objeto impulsar, junto con las universidades españolas, la elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción Universidad-Refugio para acoger a los estudiantes, investigadores y personal de administración y servicios afectados por el conflicto de Ucrania.

A través de este Real Decreto, el Ministerio de Universidades financia a las universidades adjudicatarias el coste derivado de las actuaciones indicadas anteriormente. En este contexto, la Universitat de València ha sido beneficiaria de una subvención de 150.944 euros a través de la Orden UNI/1271/2022, de 13 de diciembre.

Para ejecutar la ayuda mencionada, mediante Resolución de 26 febrero de 2024 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, se convocaron ayudas para la contratación de personal investigador ucraniano en la Universitat de València, procedentes de los fondos del Plan de Acción Universidad-Refugio concedidos por el Ministerio de Universidades, cuyo objeto era la regulación de la selección de personal investigador de nacionalidad ucraniana para su integración en las estructuras de investigación de la Universitat de València.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, instruido el procedimiento y evaluadas las solicitudes presentadas, este Vicerectorado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad procede a resolver la convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador ucraniano afectado por el conflicto de Ucrania, en el marco del Plan de Acción Universidad-Refugio aprobado por el Ministerio de Universidades, en los siguientes términos:

Primero.-

Aprobar el listado de personas beneficiarias, que figura en el Anexo I.

Segundo.-

Aprobar el listado priorizado de personas que forman parte de la lista de espera, que figura en el Anexo II.



Tercero

Aprobar el listado de personas excluidas con el motivo de exclusión, que figura en el Anexo III.

Cuarto.-

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Pilar Serra Añó
Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable



ANEXO I LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

	APELLIDO	NOMBRE
1	Gargula	Tetiana
2	Nekrasova	Oksana
3	Sysoyeva	Larysa
4	Zahorodnyuk	Andriy



ANEXO II LISTA DE ESPERA PRIORIZADA *

	APELLIDO	NOMBRE
1	Kurdachenko	Leonid
2	Shtemenko	Olexandr
3	Shtemenko	Nataliia
4	Dobrozhan	Oleksandr
5	Boichuk	Andrii
6	Boichuk	Tetiana

La adjudicación de las ayudas a las personas que figuran en la lista de espera queda supeditada al cumplimiento de la compatibilidad establecida en la Base 8.2 de la convocatoria, que establece la incompatibilidad de estas ayudas con las reguladas en el Decreto 124/2022, de 23 de septiembre, de la Generalitat Valenciana para la acogida de personal investigador y estudiantado de educación superior afectado por el conflicto en Ucrania.

ANEXO III LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
Grynovska	Marta	1
Ovchynnikov	Maksym	1

Motivo de exclusión:

1.- Incumplir el requisito establecido en el apartado 2.b) de las Bases: "Ser personal investigador que acredite la condición de doctor, proveniente de cualquier universidad o centro de investigación de Ucrania"